

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 53

SERIE 1971-72

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DEL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Municipal a efectuar en los libros de Contabilidad Mcpl. a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1971-72:

DE LAS PARTIDAS:

6211A-4614A-Mat. Quirúrgico y Dental (FSM)	\$ 70.00
6211A-Canalización Zanja Ent. Parc. Vázquez (FSM)	84.00
4205A-Material Limpieza (FSM)	30.00
3306A-Rep. y Conserv. Plazas y Aceras (FSM)	135.00
3028A-Empleados Temporeros (FSM)	1,100.00
3003A-Sostenimiento Autos (FSM)	1,824.78
4605A-Compra Gas Fluido (FSM)	400.00
4602A-Alimentos Enfs. y Empls. (FSM)	630.44
4904A-Ataúdes a Pobres (FSM)	1,010.00
6207A-Const. Verja Sabana Llana (FSM)	1,500.00

A LAS PARTIDAS:

2101A-Gastos Viajes y Bagajes (FSM)	600.00
6606A-Serv. Tel. y Larga Distancia (FSM)	70.00
(Nueva Creación)	
6303A-Pago Principal e Intereses Empréstimo \$55,800.00 (FSM)	6,115.22

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea aprobada.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hac. para su conocimiento y fines pertinentes.

Alcalde
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Alcalde
Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 30 días del mes de Mayo de 1972.

Társilo Godreau Ramos
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 53, Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 53

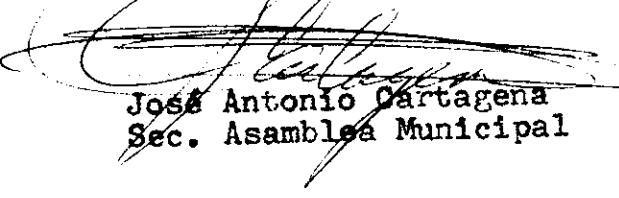
-2-

SERIE 1971-72

Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1972.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué ~~aprobada~~ con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Nélida Sanabria. Ausentes: Clemente Sánchez, Angel López Díaz y Russell Rodríguez Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 30 de mayo de 1972.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal